



PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCION DE
ENERGIA ELECTRICA

RADICADO: 2020-00564-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la solicitud efectuada por la apoderada de la ESSA en relación con pronunciamiento de sentencia anticipada en el asunto de la referencia; encuentra el despacho que la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble 324-55212 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez – Santander a la fecha no se haya materializada, situación que impide efectuar pronunciamiento de fondo hasta tanto no se subsane.

Así las cosas, ha procedido el despacho a generar nuevo oficio dirigido a la oficina en comento a fin de que sea inscrita la medida en cuestión.

En consecuencia, deberá la apoderada del extremo interesado mantenerse al pendiente de la consulta del expediente digital, para efectuar el pago concerniente al registro de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____150____ QUE SE FIJO EL DÍA: 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA